



Bogotá, 27 de octubre de 2023

Honorable Senador
IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
Presidente del Senado de la República de Colombia
Ciudad.



Unidad de Correspondencia

Al Contestar cite Rad: **2023-1-3.5.1-003019** Id: **8208**
Fecha: 2023-10-30 Hora:09:45 N. Destinatarios:1
Correspondencia: 03 folios
Anexos: Sin Anexos

Estimado Presidente:

En nombre de las organizaciones médicas y de profesiones de la salud que constituimos el grupo de "**Acuerdos Fundamentales para el pleno desarrollo de la Ley Estatutaria en salud**" comprometidos con que el país avance con la reforma a la salud, hemos propuesto 14 puntos de consenso que consideramos centrales para tener en cuenta en el PL 339 que cursa en el Congreso de la República y que pueden ser consultados en nuestra página web <https://acuerdosfundamentales.com/acerca-de/>.

Sobre el trámite del PL 339/2022 Cámara, consideramos necesario plantear algunos puntos señalados, entre otros, en publicaciones realizadas por el Banco de la República¹ que a nuestro juicio constituyen una base indispensable para conocer el estado real de la suficiencia de recursos en el actual sistema, así como los impactos financieros del citado PL 339.

En los estudios señalados se plantea que actualmente el sistema enfrenta un aumento en el gasto principalmente por el incremento en enfermedades crónicas no transmisibles (de 1.5 billones en 2016 a 5.9 billones en 2021), con una proyección a 2030 de \$8 a \$10 billones/año. De igual forma, el Ministerio de Salud y de Protección Social da cuenta de un incremento en el gasto público por medicamentos de 11,5% en 2015 a 19,1% en 2020.

Espinosa y colaboradores² indican un incremento del gasto por concepto de presupuestos máximos (tecnologías no cubiertas por el Plan de Beneficios en Salud - PBS) que para el régimen contributivo pasó de \$42.290 millones en 2003 a \$4,16

¹ Financiamiento del sistema de salud: fuentes y usos. Clark Glanger, Jorge E Ramos, Ligia Alba Melo, Gisselle Tatiana Silva, Banco de república 2023.

² Loss ratio of the capitation payment unit of the health-promoting entities in Colombia. Between 2017 and 2021: a financial-actuarial approach Oscar Espinosa 1*, Jonathan Rodríguez 1, B. Piedad Urdinola 2, Pedro Luis Do Nascimento Silva 3, Alejandra Sanchez 4, Martha-Liliana Arias 5, Emiliano A. Valdez 6, Terence Cheng 7 and Sara-Ellison Fisher 8. Consultar in: <https://doi.org/10.1186/s12962-023-00481-5>



billones en el 2019 (39% anual), y a \$6.83 billones en 2021. El gasto creciente por atención de población migrante en 2019 de \$32.971 millones para 76.760 afiliados, aumentó a \$144.542 millones para 527.045 afiliados en el año 2022.

Con esta información, consideramos que el Honorable Senado de la República y el país en general, deben evaluar entre otros los siguientes aspectos:

- El crecimiento del 300% en el costo de atención a pacientes con enfermedades crónicas no transmisibles observado entre los años 2016 y 2021.
- El crecimiento desbordado del gasto en presupuestos máximos cuestiona cómo se están gestionando estas atenciones que para el año 2021 representan aproximadamente el 0,5% del PIB, lo que exige de parte de las autoridades competentes y de los organismos de control una evaluación y examen de fondo, acorde con las necesidades y perfil epidemiológico de la población.

De acuerdo con los datos anteriores, se resalta la importancia de definir claramente y a través de estudios técnicos confiables, la suficiencia de la UPC, así como las proyecciones asociadas a los cambios por envejecimiento de la población, carga de enfermedad, aumento de la frecuencia de uso, atención de las patologías de alto costo y la entrada de nuevas tecnologías, con el fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Estatutaria en Salud (1751 de 2015). Resaltamos la conveniencia de que, con la reforma, sea el Consejo Nacional de Salud el organismo encargado de la definición del costo anual de este valor per cápita.

Por lo anterior, consideramos que el Honorable Senado de la República y el país en general deben conocer las fuentes de recursos, sobre la base de las proyecciones de ingresos por cotizaciones y el crecimiento de los aportes del Presupuesto General de la Nación, necesarios para sufragar los costos asociados a la reforma que no dependen del sector salud como el saneamiento básico y ambiental (agua potable, acueducto y alcantarillado, vías de comunicación, entre otros), más aquellos que no dependen de la UPC como el costo de la construcción, dotación y mantenimiento de los CAPS, incorporación a las plantas de personal de quienes hoy se encuentran vinculados por orden de prestación de servicios o formas de tercerización laboral, más el valor del Sistema Público Único de Información en Salud.

Invitamos al Congreso a abordar el tema de financiamiento del sistema de salud como una prioridad, así como a garantizar la viabilidad financiera de la reforma, en conjunto con los Ministerios competentes, las entidades de control y los actores del sistema,



partiendo de la necesidad de que tanto el Gobierno, como todos los participantes contribuyan sincerando sus estados financieros.

Las instituciones de la salud que hacemos parte del grupo de los Acuerdos Fundamentales estamos dispuestos a colaborar cuando seamos requeridos. La concertación amplia y democrática es la base de una decisión responsable, viable y segura para mejorar el actual sistema de salud en Colombia, de acuerdo con la Ley Estatutaria en Salud.

Cordialmente,


 Academia Nacional de Medicina. Gabriel Carrasquilla, presidente
 En representación del Grupo Acuerdos Fundamentales

Asociación Colombiana de Sociedades Científicas. Dora Bernal, presidente
 Colegio Médico Colombiano. Stevenson Marulanda, presidente
 Asociación de Profesionales de la Salud. Mauricio Echeverri, presidente
 Federación Odontológica Colombiana. María Fernanda Atuesta, presidente
 Sociedad Colombiana de Anestesiología y Reanimación. Patricia Vélez, presidente
 ASMEDAS Cundinamarca. Jaime Cuervo, secretario general
 Colegio Médico de Cundinamarca y Bogotá. Clemencia Mayorga, presidente
 Colegio Médico de Santander. Sandra Milena Acevedo Rueda, presidente
 Colegio Médico de Cauca. Martha Sofía Bedoya, presidente
 Colegio Médico de Antioquia. Carlos Valdivieso, presidente
 Federación Colombiana de Sindicatos Médicos. Jorge Enrique Enciso, presidente
 Academia Nacional de Medicina, Capítulo Nariño: Emma Guerra, presidente
 Academia de Medellín: Giovanni García, presidente
 Asociación Gremial y *Sindical* de Cirujanos de Ortopedia y Traumatología. Roberto Díaz, presidente
 Corporación Colombiana de Secretarios de Salud Municipales. Julio Rincón, director
 Federación de Sindicatos de Anestesiología. Luis Mauricio García Borrero, presidente.

c.c. Presidencia de la Comisión Séptima del Senado. H.S. Martha Isabel Peralta Epieyú.